COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 13-10-2016

ORDEN DE COMPRA N°60

SEÑORES ALFOMBRA C.M.R LTDA
RUT 76.392.674-5
DIRECCION DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1049 LOCAL 5
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 412228124 FREDZOCON@HOTMAIL.COM
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
2	ALFOMBRAS PARA PASILLO CACINO MEDIDAS DE 50CMS POR 2,00 METROS COLOR CAFÉ	$ 17.500	$ 35.000
	NETO		$ -
	19%	$ -	$ -
	VALOR TOTAL CON IVA		$ 35.000

OBSER: ITEM 09.09.03.24.01.189
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE
RECURSOS Y
ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS HOGAR INDÍGENA LAFKENCHE DE CAÑETE.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 1147

CONCEPCIÓN, 13 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973,que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en el Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en el FUP N°49 de fecha 06.10.2016 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°231 de fecha 13.10.2016; en la Cotización S/N° y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere el Adquisición de Alfombras para Hogar Indígena Lafkenche de Cañete.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°49 de fecha 06 de octubre de 2016, la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb solicitó la Adquisición de Alfombras para Hogar Indígena Lafkenche de Cañete.

V. Que, según certificado N°231 de fecha 13 de octubre de 2016, existe el presupuesto disponible para la Alfombras para Hogar Indígena Lafkenche de Cañete; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Alfombras para Hogar Indígena Lafkenche de Cañete, al proveedor ALFOMBRAS C.M.R. LTDA, RUT N° 76.392.674-5, por un monto total de $35.000 (Treinta y cinco mil pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSS/GRH/gph